

En Andalucía se registraron diez condenas por agresiones a personal sanitario en el primer trimestre de 2009

Redacción

Seis de las sentencias dictadas condenan como delito de atentado a funcionario público la agresión a profesionales en el desempeño de su labor sanitaria.

Sevilla (2-4-09).- Los servicios jurídicos del Servicio Andaluz de Salud (SAS) han obtenido, en el primer trimestre de este año, un total de diez condenas por agresiones sufridas por profesionales de los centros sanitarios en el desempeño de su labor. En concreto, las sentencias notificadas corresponden a cuatro agresiones sufridas por profesionales en la provincia de Granada, tres en Sevilla, dos en Almería y una en Málaga.

Según informaciones oficiales, de las condenas conseguidas en estos tres primeros meses del año, seis de ellas tipifican como delito de atentado a funcionario público la agresión sufrida por los profesionales en el desempeño de su actividad sanitaria. Además, conllevan condenas por falta de amenazas y lesiones. En concreto, las sentencias se refieren a tres agresiones registradas en Granada, una en Almería, una en Málaga y una en Sevilla.

En el caso concreto de Almería y en una de las sentencias dictadas por agresión en Granada, se ha dictado además orden de alejamiento y prohibición de comunicarse al ciudadano condenado con los profesionales agredidos durante un plazo de seis meses y dos años, respectivamente.

Las condenas dictadas en estas seis sentencias por delito de atentado y falta de lesiones y amenazas oscilan entre seis meses y un año de prisión, a lo que se suma además la inhabilitación de los condenados para el sufragio durante el tiempo de condena y multas de entre 45 y 360 euros.

Igualmente, se ha dictado una sentencia que condena como falta de amenazas la agresión verbal sufrida por un profesional sanitario en Granada. En este caso, se condena al acusado a una multa de 150 euros y a indemnizar al profesional con 200,55 euros. Además, se ha dictado una sentencia por falta de lesiones, en la que se condena a dos acusados a multas de 90 euros y a indemnizar al profesional, en este caso en una agresión registrada en Sevilla, con 170 euros. Igualmente, se ha registrado una sentencia en la que se condena a multa de 90 euros por falta de respeto a la autoridad, en una agresión sufrida en Almería.

Por último, se condena a un acusado de una agresión en Sevilla por vejaciones injustas y malos tratos a multa de 200 euros e indemnización al profesional de 500 euros.

En total, los jueces han condenado a indemnizar económicamente a los profesionales por los daños sufridos por un valor de 4.349,55 euros y al SAS por el deterioro material causado en estas situaciones conflictivas por una cuantía económica de 6.768,24 euros.